PROPOSTA DE MODIFICACIÓ DE TÍTOL OFICIAL PER AL CURS 2022/23

MÀSTER UNIVERSITARI EN FICCIÓ EN CINEMA I TELEVISIÓ. PRODUCCIÓ, GUIÓ I REALITZACIÓ

Facultat de Comunicació i Relacions Internacionals Blanquerna

Nom:

Càrrec:

Signatura:

JOSEP LLUIS MICO SANZ - DNI 73772091M

Firmado digitalmente por JOSEP LLUIS MICO SANZ - DNI 73772091M
Fecha: 2022.06.03 13:33:55 +02'00'

DENOMINACIÓ DEL TÍTOL:

MÀSTER UNIVERSITARI EN FICCIÓ EN CINEMA I TELEVISIÓ. PRODUCCIÓ, GUIÓ I REALITZACIÓ

BRANCA DE CONEIXEMENT EN LA QUE S'INSCRIU EL TÍTOL (segons RD 1393/2007): Ciències Socials i Jurídiques

CENTRE D'IMPARTICIÓ: Facultat de Comunicació i Relacions Internacionals Blanquerna

DATA APROVACIÓ JUNTA DE GOVERN: 16/06/2022

Modificació nº 1

1. Apartat de la memòria verificada que es vol modificar:
Capítulo V. Planificación de las enseñanzas.

2. Breu descripció de la modificació que es vol presentar:

Nivel 1: Metodología de las ciencias sociales y de la comunicación/Materia optativa: Fundamentación metodológica.

Modificación del número de créditos: de 10 créditos a 4 créditos.

Para más detalles, consultar certificado

3. Valoració del centre en quan a la tipologia de modificació, segons els criteris del Consejo de Universidades/ANECA:

Modificació no substancial: via IST

Modificació nº 2

1. Apartat de la memòria verificada que es vol modificar:
Capítulo V. Planificación de las enseñanzas.

2. Breu descripció de la modificació que es vol presentar:

Nivel 1: Prácticas de empresas y Materia optativa: Prácticas de empresa

Modificación del número de créditos: de 6 créditos a 12 créditos.

Para más detalles, consultar certificado.

3. Valoració del centre en quan a la tipologia de modificació, segons els criteris del Consejo de Universidades/ANECA:

Modificació no substancial: via IST

Modificació nº 3

1. Apartat de la memòria verificada que es vol modificar:
Capítulo V. Planificación de las enseñanzas.

2. Breu descripció de la modificació que es vol presentar:

Nivel 1: Iniciación a la investigación en nuevas tendencias en comunicación. Materia optativa: Nuevas tendencias en investigación

Redistribución de créditos de la materia optativa: de 6 a 4 ECTS.

Para más detalles, consultar certificado

3. Valoració del centre en quan a la tipologia de modificació, segons els criteris del Consejo de Universidades/ANECA:

Modificació no substancial: via IST

Modificació nº 4

1. Apartat de la memòria verificada que es vol modificar:
Capítulo V. Planificación de las enseñanzas.

2. Breu descripció de la modificació que es vol presentar:

NIVEL 1: Creatividad, tecnología y comercialización audiovisual

Cambio de creditaje del módulo de 10 a 12 ECTS y de dos materias optativas (de 3 a 4 ECTS)

Para más detalles, comnsultar certificado

3. Valoració del centre en quan a la tipologia de modificació, segons els criteris del Consejo de Universidades/ANECA:

Modificació no substancial: via IST

De acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, en su artículo número 30 "*Procedimiento para la modificación no sustancial de los planes de estudios impartidos en centros universitarios no acreditados institucionalmente*", el sistema interno de garantía de la calidad (SGIQ) de **FACULTAD DE COMUNICACIÓN Y RELACIONES INTERNACIONALES** de la Universidad Ramon Llull ha evaluado favorablemente la propuesta de modificación certificando que estos cambios no suponen ninguna alteración en la naturaleza, objetivos y características fundamentales del título expuesto a continuación:

Denominación	Máster Universitario en Ficción en Cine y Televisión. Producción, Guion y Realización
Menciones	NO
Código RUCT	4313837
Ámbito de conocimiento	CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS

Las modificaciones no sustanciales que se proponen en el **Máster Universitario en Ficción en Cine y Televisión. Producción, Guion y Realización** son evaluadas por el proceso de seguimiento y gestión de la calidad del centro y suponen una mejora para la titulación. Se han seguido las directrices recogidas por AQU en el documento *"Procesos para la comunicación y/o evaluación de las modificaciones introducidas en los títulos universitarios de grado y de máster (abril 2014)"* siguiendo los estándares y criterios de evaluación:

MODIFICACIÓN 1	
Capítulo modificado [1]	Capítulo V. Planificación de las enseñanzas. NIVEL 1: Creatividad, tecnología y comercialización audiovisual
Apartado modificado[2]	5. Planificación de las enseñanzas/Formación optativa/ Seguimiento: cambios en la oferta de créditos correspondientes a materias optativas, sin cambios en la distribución global de créditos entre materias obligatorias y optativas.
Modificación realizada:	Cambio de creditaje del módulo de 10 a 12 ECTS y de dos materias optativas (de 3 a 4 ECTS)

Justificación de la modificación 1 presentada:

Redistribución de los créditos de las materias optativas. Cambios en la oferta de créditos correspondientes a materias optativas, sin cambios en la distribución global de créditos entre materias obligatorias y optativas.

[1] Según *Procesos para la comunicación y/o evaluación de las modificaciones introducidas en los títulos universitarios de grado y máster* (AQU, 2014): **Capítulo I.** Descripción del título, **Capítulo II.** Justificación, **Capítulo III.** Competencias, **Capítulo IV.** Acceso y admisión de estudiantes, **Capítulo V.** Planificación de las enseñanzas, **Capítulo VI.** Personal académico, **Capítulo VII.** Recursos materiales y servicios, **Capítulo VIII.** Resultados previstos, **Capítulo IX.** Sistema de garantía de calidad y **Capítulo X.** Calendario de implantación.

[2] Según *Procesos para la comunicación y/o evaluación de las modificaciones introducidas en los títulos universitarios de grado y máster* (AQU, 2014. Apartado afectado dentro de cada capítulo y que cambio supone.

MODIFICACIÓN 2	
Capítulo modificado [1]	Capítulo V. Planificación de las enseñanzas. Nivel 1: Metodología de las ciencias sociales y de la comunicación/Materia optativa: Fundamentación metodológica
Apartado modificado[2]	5. Planificación de las enseñanzas/Formación optativa/ Seguimiento: cambios en la oferta de créditos correspondientes a materias optativas, sin cambios en la distribución global de créditos entre materias obligatorias y optativas.
Modificación realizada:	Modificación del número de créditos: de 10 créditos a 4 créditos.

Justificación de la modificación 2 presentada:

Redistribución de los créditos de las materias optativas. Cambios en la oferta de créditos correspondientes a materias optativas, sin cambios en la distribución global de créditos entre materias obligatorias y optativas.

MODIFICACIÓN 3	
Capítulo modificado [1]	Capítulo V. Planificación de las enseñanzas. Nivel 1: Prácticas de empresas y Materia optativa: Prácticas de empresa
Apartado modificado[2]	5. Planificación de las enseñanzas/Formación optativa/ Seguimiento: cambios en la oferta de créditos correspondientes a materias optativas, sin cambios en la distribución global de créditos entre materias obligatorias y optativas.
Modificación realizada:	Modificación del número de créditos: de 6 créditos a 12 créditos.

Justificación de la modificación 3 presentada:

Redistribución de los créditos de las materias optativas. Cambios en la oferta de créditos correspondientes a materias optativas, sin cambios en la distribución global de créditos entre materias obligatorias y optativas. Se aumenta el número de créditos de las prácticas en coherencia con las demandas del mercado.

MODIFICACIÓN 4	
Capítulo modificado [1]	Capítulo V. Planificación de las enseñanzas. Nivel 1: Iniciación a la investigación en nuevas tendencias en comunicación. Materia optativa: Nuevas tendencias en investigación
Apartado modificado[2]	5. Planificación de las enseñanzas/Formación optativa/ Seguimiento: cambios en la oferta de créditos correspondientes a materias optativas, sin cambios en la distribución global de créditos entre materias obligatorias y optativas.
Modificación realizada:	Redistribución de créditos de la materia optativa: de 6 a 4 ECTS.

Justificación de la modificación 4 presentada:

Redistribución de los créditos de las materias optativas. Cambios en la oferta de créditos correspondientes a materias optativas, sin cambios en la distribución global de créditos entre materias obligatorias y optativas.

Para la propuesta de estas modificaciones del **Máster Universitario en Ficción en Cine y Televisión. Producción, Guion y Realización** de la **FACULTAD DE COMUNICACIÓN Y RELACIONES INTERNACIONALES** de la Universidad Ramon Llull, aplicables a partir del curso 2022-2023, se ha seguido el procedimiento de la SGIQ.

La recogida de evidencias que avalan esta propuesta es:

- ✓ La ficha ha sido debidamente revisada por la persona responsable de calidad del centro.
- ✓ Reunión del equipo directivo de 14 de marzo de 2022 donde la Vicedecana de Investigación, Postgrado y de Relaciones Internacionales informa de la propuesta y se trabaja la misma con los miembros del equipo directivo.
- ✓ En la reunión del equipo directivo de 29 de abril de 2022 se aprobaron los cambios que se presentan en esta propuesta.

Todas las modificaciones han sido aprobadas según indican los procedimientos del centro y se han incluido en el Informe de Seguimiento del Centro.

Barcelona, **2** de **mayo** de 2022

Dr. Josep Lluís Micó
Decano
Facultad de Comunicación y Relaciones Internacionales Blanquerna

Dr. Alfons Medina
Director Unidad Calidad
Facultad de Comunicación y Relaciones Internacionales Blanquerna